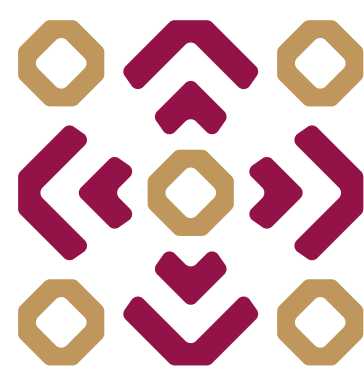




RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030

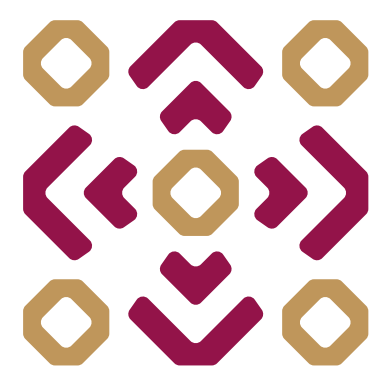
SEJUVEY

SECRETARÍA DE
LAS JUVENTUDES

El **Gobierno del Estado de Yucatán**, a través de la **Secretaría de las Juventudes**, invita a las **juventudes** a participar en el programa:



El programa consiste en la entrega de la **Tarjeta Bienestar Joven** para apoyar a las juventudes del estado mediante descuentos y beneficios en servicios y productos educativos, culturales, comerciales y sociales. La tarjeta permitirá acceder a beneficios en cursos, museos, eventos artísticos, librerías y más. El programa busca reducir barreras económicas, fomentar el bienestar integral y promover el desarrollo personal y profesional de las juventudes.



Lugar, fecha y periodo de ejecución al programa

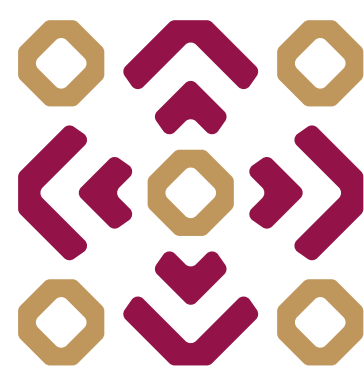
Inscripción:

La inscripción al programa **Tarjeta Bienestar Joven** se realizará de manera presencial, mediante la recepción física de los documentos de las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El trámite podrá realizarse en las instalaciones de la **Secretaría de las Juventudes del Estado de Yucatán**, ubicadas en la calle 64 Núm. 460 entre 53 y 55, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México, que contará con un módulo permanente de recepción de documentos y entrega de la tarjeta. El horario de atención será de 9:00 a 15:00 horas, únicamente en días hábiles, a partir del lunes 11 de agosto de 2025 y hasta agotar existencias.

Asimismo, la entrega de documentación también podrá realizarse en otros espacios que la Secretaría determine y publique oportunamente a través de sus canales oficiales de comunicación.

- Recepción de documentación: a partir del lunes 11 de agosto de 2025.
- Inicio de ejecución del programa: a partir del lunes 11 de agosto de 2025.
- Periodo de ejecución del programa: a partir del lunes 11 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar existencias.



Requisitos y trámites que deberán cumplir las y los beneficiarios

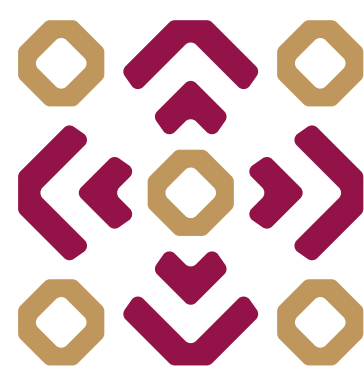
Requisitos para ser beneficiario:

- Residir en el estado de Yucatán.
- Tener entre 15 y 29 años.
- Entregar la documentación correspondiente.

Documentación requerida

(original para cotejo y copia simple):

- Solicitud de registro al programa debidamente completada, cuyo formato será proporcionado al momento de solicitar ser beneficiario del programa del programa y que también se encuentra contenido en el Anexo I de las Reglas de Operación.
- Copia de identificación oficial de la persona solicitante si es mayor de edad; o de la madre, padre o tutor si la persona solicitante es menor de edad. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal: credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte en formato de copia simple.
- Comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición en formato de copia simple. Se consideran comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable y telefonía fija.



Indicación del apoyo que será entregado

El programa consiste en otorgar beneficios y descuentos diversos, que se podrán hacer válidos a través de la presentación de la **Tarjeta Bienestar Joven**, en establecimientos afiliados al programa en el Estado de Yucatán; con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las juventudes, fomentar su participación en la economía local, fortalecer el comercio en la región y promover un círculo virtuoso de desarrollo económico y social, que beneficie tanto a las juventudes como al sector empresarial.

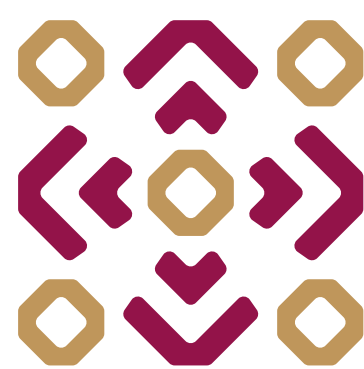
Criterios de selección para ser beneficiario

Cuando los recursos destinados al Programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplieron con los requisitos y la documentación prevista en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa, el orden de atención de los interesados se realizará de conformidad con los siguientes criterios de selección:

- El orden cronológico en que se presenten las solicitudes.
- Juventudes que se encuentren estudiando el nivel medio y superior en instituciones educativas públicas y privadas en Yucatán.
- Juventudes de 15 a 20 años.

Cobertura del programa

El programa abarcará los 106 municipios del Estado de Yucatán.



RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

SEJUVEY

SECRETARÍA DE
LAS JUVENTUDES

Cantidad de solicitudes a recibir y beneficiarios

El programa contempla beneficiar a las juventudes del Estado de Yucatán que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación y en la presente convocatoria, priorizando a aquellas que se encuentran en situación de pobreza moderada, extrema o en situación de vulnerabilidad. La entrega de la Tarjeta Bienestar Joven se realizará a partir del 11 de agosto de 2025 y su otorgamiento estará sujeto a la disponibilidad de las mismas, por lo que la recepción de solicitudes y entrega de tarjetas se llevará a cabo hasta agotar las 100,000 tarjetas existentes.

Monto máximo de los apoyos

El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará será de una tarjeta por persona beneficiaria, por año fiscal.

Procedimiento de otorgamiento de apoyos

- La Secretaría publicará la convocatoria a través de sus redes sociales, en términos del artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa.
- Las juventudes interesadas en obtener el apoyo respectivo deberán acudir con la documentación antes señalada para la creación de su expediente, en los términos dispuestos en la presente convocatoria, según se disponga a los lugares designados, en las fechas y horarios indicados.
- En caso de que la documentación presente irregularidades se rechazará el trámite. Los solicitantes podrán volver a solicitar el apoyo dentro de la vigencia del programa, siempre y cuando no hayan sido ya beneficiados por este.
- En caso de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación, se hará entrega inmediata de la Tarjeta Bienestar Joven a la persona interesada y firmará el registro de entrega que le será proporcionado.